UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO SECRETARIA GENERAL

Callao, Mayo 04, 1990.

Señor Am

for Larde Sarapum (a)

Con fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 043-90-CU.- Callao, " "Mayo 04, 1990,-----"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CA-" "LIAO, and a second sec "Visto el Oficio Nº 050-90-FIPA de fecha 24.04.90, por cuyo "intermedio la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Pesque "ra y de Alimentos eleva al Despacho Rectoral la relación de" (06) seis Profesores contratados que resultaron ganadores -" "del Concurso Público de Plazas Docentes de la citada Facul-" The second control of the second control of the con "CONSIDERANDO:----"Que, por necesidades académicas la "Universidad Nacional -" "del Callao", convocó a Concurso Públice Plazas Docentes a -" "fin de atender los requerimientos delas diferertes Faculta-" "des, acción que se ciñó al Reglamento aprobado según Resolu" "ción Nº 035-89-CU:---"Que, en tal propósito la Facultad de Ingeniería Pesquera y " "de Alimentos mediante Resolución Nº 026-90-CFIPA designó al" "correspondiente Jurado Calificador que tuvo a su cargo la " "evaluación de los expedientes de 09 Profesores Concursantes: "Que, el aludido Jurado al evaluar tomó en cuenta el caso de" "presentación de un sólo postulante para determinada asigna-" "tura así como los puntajes mínimos que para cada una de las" "categorías fija el Art. 38º del acotado Reglamento; ----"
"Que, en tal sentido el Jurado Calificador según Informe Nº " "01-90-JCCPD/FIPA con fecha 16 de abril de 1990 elevó al De-" "canato de la citada Facultad, el resultado de dicha evalua-" "ción conteniendo la relación de seis (06) Profesores Ganado" "res, con indicación de los respectivos puntajes; -----" "Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión "del 03 de mayo de 1990; y al proveído aprobatorio Nº 063-OPIM "Estando al Oficio Nº 050 de IPA y al Informe Nº 001-90-JCC" "FD/FIPA; en uso de las a ribuciones que le confiere el Art." "31º y 33º de la Ley Nº 237.3 los Arts. 143º y 161º del Esta" "tuto de la Universidad; "1º Nombrar, a partir del 04.05.90 a los siguientes Profeso-" res Ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes de" la Focultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, según" asignaturas categorías y clase que se indican:-----

NOMBRES Y AFLLIDOS	ASIGNATURA	CATEG. CLASE	
DAVID VIVANCO PEZALTES	OPERACIONES UNITAR		
SERAPIO SALMS MO LNO	ESTADISTICA	AUXILIAR TP 20 h	S
JULIO FRANCISCO BOLDAN			
VORINO	SOCIOLOGIA	AUXILIAR TC	
EDGAR ZARATE SARAPURA	MICROBIOLOGIA	AUXILIAR TC	
HUGO RICARDO PAREJA VARGA	Control Section Control Contro	J. PACTICA TC	
LUIS NICANOR BARRIOS CAMP	OS FISICA	J.PRACTICA TC	

25	OFFICINA SE	
A	PRAUM	FOLIO:
C		

		OPER - I	SCALAFON
	77	RUBRO	FOLIO
	C	03	26

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

BLGO GISINIO MORALES ZAPATA

SMZ/ass.
cc.Rector;
cc.Vice Rectores; FIPA;
cc.OGA; OPLA; AI; AL; CG; OFT;
cc.ADUNAC; Interesados; OPER; DAP;
cc.Secretaría General.

Marie and San San

Callao, Setiembre 19, 1991.

(60)

Señor M'Edger Lavate Durapura (archio)

F.ESENTE.

Con fecha discinueve de setiembre de mil novecientos Loventaiuno se ha expedido la siguiente Res Lución:

"RESOLUCION DE CONSEJ(UNIVERSITARIO N° 073-91-CU.- Callao, Setiembre 19, '991.- EL "CONSEJO UNIVERSITARI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.---"

"Visto el Oficio N° 03-91-FIPA de fecha 16 de enero de 199 por cuyo intermedio el "Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita aprobación de "solicitudes de CAMBIO DE CLASE de los Profesores DAVID VIVANCO PEZANTES, JULIO ROL-"DAN AQUINO, HUCO PAREJA VARGAS, FDGAR ZARATE SARAPURA, remitiendo la respectiva Reso" lución de aprobación de las mismas, emitida por el Concejo de Facultad.

"CONSIDERANDO:

Que, es voluntad de los recurrentes, el desempeñarse según el régimen de clase hora-"
ria que solicitan, por lo que siendo política institucional la de propiciar que los "
profesores sean a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, conforme a lo prescrito por
"el Art. 260° del Estatuto, resulta procedente acceder a lo solicitado;

"Que, las peticiones de los recurrentes se encuentran debidamente sustentadas, confor" me consta de los documentos obrantes en sus epedientes, así como por lo establecido "en los Arts. 255° Inc. a) y 258° del Estatuto, en concordancia con el inc. b) del "Art. 49° de la Ley N° 23733 e inc. a) del Art. 2° del Decreto Supremo N° 112-88-PCM;"

"Estando a lo glosado, y de conformidad con lo informado por la Oficina le Planifica-"
"ción según Proveído N° 020-91-0PLA, Resolución N° 045-90-CFIPA, así como al Informe "
"Legal N° 414-91-AL y Proveído N° C? emitido por la Comisión de Asuntos Académicos; y"
"a lo acordado por el Consejo Universitatio en su Jesión del 18 de setiembre de 1991;"

RESUELVE:

"1:- APROBA el cambio de Clase Horaria de su dedicación, de Tiempo Completo a la cla" se DEDICACION EXCLUSIVA, a partir de la fecha, de los siguientes Profesores, ads" critos a la Facultad de INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS:

"-DAVID VIVANCO PEZANTES

"-JULIO ROLDAN AQUINO

"-HUGO PAREJA VARGAS

"-EDGAR ZARATE SAFAPURA

de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA"

de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA

de J.P. T.C. a J.P. a DEDICACION EXCLUSIVA"

de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EMCLUS VA"

"2. Disponer que para la ejecución de la presente Resolución, en lo concerniente a "
todo aspecto remunerativo, la Oficina de Plani cación efectúe las gestiones ante
los Organismo Públicos competentes, a fin de habilitar los recursos económicos "
pertinentes.

"3. Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, FIPA, OGA, OPLA, OPER, "DIECE, DAP, AI, AL, OFT y a los interesados para los fines percinentes. "Registrese, comuniquese y archivese."

"FDO: LIC. GURARDO GONZALES AMANCIO. - Rector y Presidente del Consejo Universitario "de la UNAC. - Sello de Rectorado. - FDO: ABOGADO. - MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA. - Se" cretario General. - Sello de Secretaría General. - "

OFICINA DE PERSONAL

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

nennes.

U OPER - ESCALAFON
N RUBRO FOLIO
C 05 0

MBSC/ass.

cc. Rector; Vice Rectores;

cc. Facultad de Ing. Pesquera y Alimentos;

cc GA; OPLA; OPER; DIECF DAP; AI; AL; OFT; Interesados;

co. CG; Secretaría General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD

M- Sandy CABBERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Secretaría General

Señor

Callao, diciembre 23, 1994

Edgar Zarate Garapura
Presente.
Con fecha diciembre veintitres de mil novecientos noventicuatro se ha expedido la si- guiente Resolución.
RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 168-94-CUCallao, diciembre 23, 1994
Visto el Oficio Nº 007-94-DFIPA de fecha, enero 17, 1994, por cuyo intermedio el De
cano de la Facultad de Ingeniefia Pesquera y de Alimentos remite el Informe de la evaluación documentaria para ratificación y ascenso del Profesor EDGAR ZARNIE SARAPU
RA, para su consideración respectiva. CCNSIDERANDO:
Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 043-90-CU de fecha mayo 04, 1990,
se nombro en la categoría de AUXILIAR al Profesor EDGAR ZARATE SARAPURA, adscrito a la Facultad de Ingeniefia Pesquera y de Alimentos;
Que, por Resolución del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Nº 094-93-DFIPA, se propone la Ratificación y Promoción de dicho Profesor, en la categoría de Asociado en la misma clase horaria que estenta, siendo procedente aprobar y autorizar dicha acción, conforme a los dispositivos legales y estaturarios vigentes;
Estando a lo expresado, así como a los Informes Nº 256-93-0.P. de la Oficina de Personal, Proveído Nº 021-94-OPIA de la Oficina de Planificación, e Informe Legal Nº 214-94-AL, así como a lo normado por los Arts. 46° a 48° de la Ley Nº 23733 concordante con los Arts. 280° a 283° del Estatuto de la Universidad y de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 22 de diciembre de 1994;
En uso de las atribuciones que le confierenal Rector los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;—
RESUELVE; 1º RATIFICAR, en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER, a la categoría de ASOCIADO a D.E., al Profesor EDGAR ZARATE SARAPURA, adscrito a la Facultad de Ingeniefia - Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de diciembre de 1994 en lo académico, y en lo económico a partir del 01 de enero de 1995, ejecutándose el pago según la remisión de la asignación respectiva que remita la Dirección General de Presupuesto Público.
2° DISPONER, que la Oficina de Planfiicación efectúe los trámites de la ampliación prespuestal de dicha plaza docente ante el Ministerio de Ecoromía y Finanzas.
3° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, MEF, OGA, AI, AL, CG, OFT, Interesado, CPER, DIECE, FR.PP. para conocimiento y fines consiguientes. Registrese, comuniquese y archivese.
FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIORector y Presidente del Consejo Universitario de
la Universidad Nacional del CallacSello. FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CAERERASecretario General de la Universidad Nacional del CallacSello.
Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.
SHIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD
M. Paindeg!
P MAURO B. SANCHEZ CABRERA Secretario General

MBSC/tsc

CC. Pector, Vicerrectores, DFIPA, MEF, CGA, AI, AL, CG, CFT, Interesado, CPFR, DIECE, RR.PP.



